GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

DECRETO N°. 0169

"Por el cual se corrige un error formal en el Decreto 0192 del 10 de junio de 2022"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones, en especial las conferidas en el Decreto 657 del 30 de diciembre de 2020 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6°, numeral 2.3., dispone que es competencia de los departamentos la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con esta misma ley.

Verificado el Decreto 0192 del 10 de junio de 2022 con la información registrada en Sistema Humano de la Secretaria de Educación de Bolívar se tiene que ciertamente hay un error de digitación en la fecha fiscal del retiro del servicio y de la nómina del personal del Departamento de bolívar al señor PEDROZO TORREJANO ATANACIO identificado con la cédula de ciudadanía número 12718583, quien se desempeña en la I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS de Mompos, en el empleo de Celador, Código 477, Grado 04, de la Secretaria de Educación de la Gobernación de Bolívar, pues en vez de escribir 30 DE JUNIO DE 2023, se escribió 1 DE ENERO DE 2023.

Estos errores de digitación son simplemente formales en la medida en que su corrección no desnaturaliza el sentido material de la decisión, y por lo tanto son susceptibles de subsanar de conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, el cual es del siguiente tenor literal:

> ***Artículo 45. Corrección de errores formales.*** *En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.* (Subrayas fuera de texto)

En mérito de lo anterior

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el error formal de digitación en que se incurrió en el Decreto 0192 del 10 de junio de 2022*, "Por medio del cual se retira del servicio activo a un servidor público del Departamento de Bolívar, por edad de retiro forzoso, y se dictan otras disposiciones""*, en la parte considerativa, en el artículo segundo y Cuarto, respecto a la fecha fiscal de retiro del Señor PEDROZO TORREJANO ATANACIO identificado con la cédula de ciudadanía número 12718583, cuya fecha correcta es **30 de junio 2023** , conforme lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTICULO SEGUNDO: como consecuencia de lo anterior, se ordena la ACTIVACIÓN en el sistema de Información Humano al Funcionario **PEDROZO TORREJANO ATANACIO,** identificado con cédula de ciudadanía número No.12718583 en el Cargo de Celador, Código 477, Grado 04, en la I.E. TECNICA COLEGIO NACIONAL PINILLOS del municipio de Mompos-Bolívar, cargo en el cual venía nombrado en propiedad.

ARTICULO TERCERO: Ordenar el grupo de nómina y novedades, cancelar los salarios y las correspondientes prestaciones a que haya lugar, desde el mes de enero hasta marzo de 2023.

ARTICULO CUARTO: Envíese el presente decreto a la Dirección de Planta y Establecimientos Educativos de la Secretaria de Educación, con el fin de que se regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano y anéxese a la correspondientehoja de vida.

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0169 **Hoja N°. 2 de 2**

Continuación del Decreto "Por medio del cual se corrige un error formal en el Decreto 0192 del 10 de junio de 2022 y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO QUINTO: Comuníquese y notifíquese el presente acto administrativo a las partes aquí intervinientes e inclusive a las instituciones educativas

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 05 dias del mes de abril de 2023

VERONICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION

Revisó: Anuar De Jesus Curí Borrá - Jefe Oficina Jurídica
Vo.Bo.: Jairo Andrés Beleño Bellido – Dirección Administrativa de Planta E.E.
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez – Profesional Universitario(E)